la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (Art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral)

Dado en Albacete, 19 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.—55.053.

GLOBAL CARTERA DE VALORES, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por decisión del Administrador Único se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar en Madrid, en el domicilio social de la Sociedad, en la calle Alfonso XII, número 26, entreplanta izquierda, el día 27 de octubre de 2008, a las diez, en primera convocatoria y en segunda convocatoria, el 28 de octubre de 2008, en el mismo lugar y hora.

En dicha reunión se tratará sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Administrador Único relativo a la gestión de la Sociedad y perspectivas de evolución. Propuestas y alternativas de actuación.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.

Tercero.-Otros asuntos y proposiciones suscitadas por los accionistas.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Elaboración, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión.

Madrid, 23 de septiembre de 2008.—El Administrador Único, don Jesús Molina Molina.—55.826.

GRUPO DE COMPRAS DEL SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria a Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en El Puerto de Santa María, Polígono Industrial El Palmar, calle El Torno, 8, el día 3 de noviembre de 2008, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o el siguiente, en el mismo lugar y tiempo y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede de las Cuentas Anuales, así como de la gestión del Consejo de Administración y Comisión Ejecutiva correspondiente al ejercicio 1 de enero de 2007 a 31 de diciembre de 2008.

Segundo.-Nombramientos de Auditores de Cuentas, Titular y Suplente.

Tercero.-Cese y nombramiento del órgano de Administración.

Cuarto.-Aprobación del Acta.

De conformidad con el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se recuerda a los señores accionistas que a partir de la presente convocatoria podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos relativos a las Cuentas Anuales e Informe de Gestión que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe del Auditor de Cuentas.

El Puerto de Santa María, 22 de septiembre de 2008.-Secretario del Consejo de Administración, Agustín Romero Pérez.-55.837.

HORGON EDIFICACIÓN OBRA CIVIL Y SERVICIOS, S. L. URBIA SERVICIOS Y OBRAS

URBIA SERVICIOS Y OBRAS CIVILES, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia, publica: A los efectos de las presentes actuaciones (658/07-EJ 15/08); y para el pago de 16.763,31 euros de principal, más 2.933,57 euros provisionalmente calculados para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor «Horgón Edificación Obra Civil y Servicios, S.L.» y «Urbia Servicios y Obras Civiles, S.L.», sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 15 de septiembre de 2008.—Cristina Roldan Moll, Secretaria Judicial.—54.951.

HUGALBA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Ourense,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 3/08 derivada de autos: 629/07, seguidos a instancia de don Manuel García García, contra «Hugalba, Sociedad Limitada», por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia por importe de principal de 4.200 euros en concepto de cantidad, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Ourense, 9 de septiembre de 2008.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Balado.—54.928.

INFONORTE BROKERS INTERNACIONAL, SOCIEDAD LIMITADA

La Junta General Extraordinaria de la sociedad «Infonorte Brokers Internacional, Sociedad Limitada», celebrada en el domicilio social y, en segunda convocatoria, el día 29 de julio de 2008, adoptó, por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

«(c) Aumentar el capital social en la cantidad de 3.006 euros, mediante la creación de 3.006 nuevas participaciones sociales, de un euro de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 3.006, ambos inclusive, con los mismos derechos que las participaciones sociales preexistentes, acumulables e indivisibles, que no podrán incorporarse a títulos negociables ni denominarse acciones. El capital social asciende de esta forma a 3.006 euros, dividido en 3.006 participaciones sociales de un (1) $\mathfrak E$ de valor nominal cada una, acumulables e indivisibles, numeradas del 1 al 3.006, ambos inclusive.

El aumento de capital que se propone se deberá efectuar con las correspondientes aportaciones dinerarias, que se realizarán mediante el ingreso en la cuenta bancaria abierta en La Caixa con número 2100 2260 05 0200105305, haciendo constar expresamente:

Nombre de la persona que realiza la suscripción y la aportación.

Que se realiza para la ampliación de capital de Infonorte Brokers Internacional, S. L.

Número de participaciones que se desea suscribir. Cantidad que se deposita.

La suscripción/aportación se realizará en el plazo de un mes a contar desde la publicación del acuerdo en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil».

Si en este plazo no se cubre la totalidad del capital objeto del acuerdo, y sólo en el caso de que en el mismo algún socio haya ejercitado su derecho de suscripción preferente sobre todas las participaciones a las que tuviera derecho, se abre de forma automática nuevo plazo de

cinco días naturales, durante el cual los socios que han acudido al plazo anterior, podrán acudir a la suscripción/ aportación de las participaciones no cubiertas en la anterior fase. En caso de concurrencia de más de un socio para la asunción de las participaciones restantes, se distribuirán entre los solicitantes en proporción a las que cada uno de ellos ya tuviere en la sociedad.

Si, finalizados los citados plazos de un mes y, en su caso, cinco días, quedasen participaciones por suscribir, se autoriza al Administrador Único a ofrecerlas a terceras personas ajenas a la sociedad, en las mismas condiciones que las ofrecidas a los socios.

Una vez cumplidos los requisitos exigidos para esta ampliación, conforme lo previsto en este acuerdo, se considerará realizada la ampliación de capital que deberá ejecutarse de forma inmediata. En caso contrario, la Junta de Socios, en una nueva reunión, acordará lo procedente.

El Señor Presidente propone, y así es aceptado por unanimidad, que las 3.006 nuevas participaciones sean ofrecidas para su suscripción por los socios de la compañía, en proporción a las que actualmente poseen, mediante anuncio a publicar en el «Borme», que expresará las condiciones anteriores.

Como consecuencia de los anteriores acuerdos, y una vez completada la ampliación, modificar el artículo 5.º de los Estatutos Sociales de la Sociedad, relativo al capital social, que tendrá el siguiente tenor literal:

«Artículo 5.° Capital social.

El capital social es de 3.006 euros, representado por 3.006 participaciones sociales, de 1 € de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 3.006, ambos inclusive. Todas las participaciones sociales gozarán de iguales derechos y no podrán estar representadas mediante títulos ni anotaciones en cuenta, ni denominarse acciones. El capital está íntegramente suscrito y desembolsado.»

Madrid, 10 de septiembre de 2008.—El Administrador único, Julio Fonseca Carracedo.—54.943.

INSTALADORA INTER-INSULAR, S. A.

Reducción de Capital

El día 30 de junio de 2008 se celebró Junta general universal extraordinaria, a las 12 horas, en el local social de la entidad «Instaladora Inter-Insular, S.A.», sito en calle Boters, n.º 23, previa constitución de la Junta en legal forma, se acordó reducir el capital en 70.767,75 euros mediante la amortización de las acciones propiedad de las Sras. Ana Dolores Pérez Infante, Ana M.ª Serantes Pérez y Rosario Serantes Pérez, con un total de 2.355 acciones, que son del 1 al 72, 151 al 710, 1511 al 1582, 2021 al 2092, 2476 al 2755, 3716 al 4198, 4660 al 4689, 5514 al 5689, 6448 al 6559, 6560 al 6664, 4655 al 4659, 4866 al 4903, 5690 al 6039, todas con la numeración inclusive. Las acciones quedarán amortizadas mediante la cesión de la finca consistente en parcela señalada con el n.º 1 de la Manzana XXV del Plan Parcial del Sector 1.5 (Ses Cases Novas). Mide 600 m2. Pertenece a la entidad por escritura otorgada ante el Notario de esta ciudad don Víctor Alonso-Cuevillas el 24 de agosto de 2001, número de protocolo 3.634. El valor de las acciones amortizadas es de 133.976 euros y el valor del terreno cedido es el de 133.976 euros. Lo que se hace público a los efectos pertinentes.

Palma de Mallorca, 16 de septiembre de 2008.—El Presidente, Pedro Quetglas Cabot.—54.824.

INVERSIONES VESOL, S. L. (Sociedad absorbente) TRANSACCIONES BERNUI, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que

las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las referidas sociedades, celebradas el día 30 de junio de 2008, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de Transacciones Bernui, Sociedad Limitada por parte de Inversiones Vesol, Sociedad Limitada, por el procedimiento previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Absorbente, conforme a los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007 y al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid. A efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión en el domicilio social de ambas Sociedades. Durante el plazo de un mes, a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las referidas Sociedades pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2008.-Valentina Solís Martínez, Antonio Vega Solís y Antonio Vega Alonso, Administradores Solidarios de Inversiones Vesol, S. L., y Transacciones Bernui, S. L.-54.594. y 3.ª 26-9-2008

IVSER ASISTENCIA TÉCNICA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don José Ignacio Atienza López, Secretario del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 56/08, se ha dictado Auto de Insolvencia Total de las empresas ejecutadas «Ivser Asistencia Técnica, S.L.», por un importe de 12.853,6 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente anuncio para su inserción en el «Boletín del Registro Mercantil».

Madrid, 16 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial, José Ignacio Atienza López.—54.930.

JETS DRY HIRE, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 434/2008 y acumuladas de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de Víctor Vallejos y otros contra «Jets Dry Hire S.L.», sobre Reclamación de Cantidades, se ha dictado Auto de fecha 18 de septiembre de 2008 por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia legal por un importe de 60.296,26 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 18 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—54.761.

LA DONGA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 34/08 del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres, seguido a instancia de Abdel Malek Smaili frente a La Donga, S. L., se ha dictado auto en fecha 15 de septiembre de 2008, en el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 1.245,66

euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres-Asturias, 15 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial, Joaquín Palacios Fernández.—54.942.

LLANOS DE LA HIGUERA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, que, la Junta General de accionistas de la entidad «Llanos de la Higuera, Sociedad Anónima», celebrada con carácter extraordinario y universal, el día 1 de agosto de 2008, acordó, entre otros, reducir el capital social de la entidad en 1.442,40 euros, mediante la amortización de 24 acciones, acordando asimismo la ampliación de su capital en el importe de 10 euros, de modo que el capital queda cifrado en la cantidad de 60.110 euros.

Tuineje, 2 de septiembre de 2008.—El Administrador Solidario, Pedro Reyes Méndez.—54.857.

MATRICERÍA VIZCAINA, SOCIEDAD ANONIMA

Declaración de insolvencia

La Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya, hago saber que en el procedimiento de ejecución n.º 121/06 seguido a instancia de Iván Santamaría Soto, se ha dictado la siguiente Parte dispositiva: «En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada «Matricería Vizcaina, Sociedad Anónima», en situación de insolvencia total por importe de 49.245,13 euros de principal y 9.849,03 euros de intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 11 de septiembre de 2008.—Secretario Judicial , Izaskun Ortuzar Abando.—54.844.

MORENO Y PLA, SOCIEDAD LIMITADA CORREDURÍA DE SEGUROS

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 440/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de María Rosa Matas Forné contra «Moreno y Pla, Sociedad Limitada Correduría de Seguros» sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 17 de septiembre de 2008, por el que se declara a «Moreno y Pla, Sociedad Limitada Correduría de Seguros» en situación de insolvencia parcial por importe de 87,329,19 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expído el presente para su inserción en el «Borme».

Barcelona, 19 de septiembre de 2008.—El Secreytario Judicial.—55006.

MOVIASTUR NETWORKS, S. A.

Declaración de insolvencia

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 116/08 del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres, seguido a instancia de Begoña Encina García frente a Moviastur Networks, S.A., se ha dictado auto en fecha 12 de septiembre de 2008, en el que se declara a la ejecutado en situación de insol-

vencia total por un importe de 1.262,67 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres-Asturias, 9 de julio de 2008.—El Secretario Judicial, Joaquín Palacios Fernández.—54.905.

MOVIASTUR NETWORKS, S. A.

Declaración de insolvencia

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 117/08 del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres, seguido a instancia de Astrid Mayora García frente a Moviastur Networks, S.A., se ha dictado auto en fecha 12 de septiembre de 2008, en el que se declara a la ejecutado en situación de insolvencia total por un importe de 1.512,80 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres-Asturias, 9 de julio de 2008.—El Secretario Judicial, Joaquín Palacios Fernández.—54.906.

MOVIASTUR NETWORKS, S. A.

Declaración de insolvencia

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 118/08 del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres, seguido a instancia de Susana García Fernandez frente a Moviastur Networks, S.A., se ha dictado auto en fecha 12 de septiembre de 2008, en el que se declara a la ejecutado en situación de insolvencia total por un importe de 1.211,40 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres-Asturias, 9 de julio de 2008.-El Secretario Judicial, Joaquín Palacios Fernández.-54.907.

MOVIASTUR NETWORKS, S. A.

Declaración de insolvencia

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 119/08 del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres, seguido a instancia de Susana Alonso Fernandez frente a Moviastur Networks, S.A., se ha dictado auto en fecha 12 de septiembre de 2008, en el que se declara a la ejecutado en situación de insolvencia total por un importe de 1.618,34 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres-Asturias, 9 de julio de 2008.–El Secretario Judicial, Joaquín Palacios Fernández.–54.908.

MOVIASTUR NETWORKS, S. A.

Declaración de insolvencia

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social núm. 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 13/08 del Juzgado de lo Social núm. 1 de Mieres, seguido a instancia de doña Lucia Puerto Linde frente a Moviastur Networks, S. A., se ha dictado auto en fecha 16 de